

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9158** Orden ECD/1597/2016, de 16 de septiembre, por la que se otorga la garantía del Estado a 19 obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado, en la exposición «Metapintura. Un viaje a la idea del arte».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

De acuerdo con la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 48/2015, 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico de la Secretaría de Estado de Cultura de fecha de 15 de septiembre de 2016, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 16 de septiembre de 2016 y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 15 de septiembre de 2016.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el Anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el Anexo de esta orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figura en el Anexo de esta orden ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Prado en la exposición «Metapintura. Un viaje a la idea del arte» entre el 15 de noviembre de 2016 al 19 de febrero de 2017.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 53.886.504€ (cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuatro euros). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de julio de 2016 (BOE de 19 de julio de 2016). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

*Cuarto. Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 17 de octubre de 2016 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 10 de marzo de 2017.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

*Quinto. Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en los lugares por ellos designados. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

*Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

*Séptimo. Incorporación del Anexo.*

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

*Octavo. Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de septiembre de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.

## ANEXO

	Prestador	Clase de bien
1	Museo de Bellas Artes Bilbao España.	Francisco de Zurbarán (1598-1664) <i>La Santa Faz</i> h. 1660 86/4 Óleo sobre lienzo 104,3 x 84,5 cm
2	Banco de España Madrid España.	Pere Borrell i del Caso <i>Huyendo de la crítica</i> 1874 P169 Óleo sobre lienzo 76 x 63 cm Marco: 87,2 x 73
3	Biblioteca Nacional de España Madrid España.	Joaquín Campos <i>Retrato de Francisco Salzillo</i> [Retratos dibujados por Joaquín Campos] (DIB /15/29/18) 134 x 106
4	Fundación Casa de Alba Madrid España.	Anton Rafael Mengs <i>Autorretrato</i> 1760 Signatura P.260 Óleo sobre lienzo 134 x 96 cm
5	Fundación Lázaro Galdiano Madrid España.	Atrib. A Sebastián de Herrera Barnuevo <i>Carlos II niño y sus antepasados</i> 1670-75 inv. 8473 Óleo sobre lienzo, 204 x 118,50 x 5 cm
6	Fundación Lázaro Galdiano. Biblioteca. Madrid España.	[Fray] Juan Andrés Ricci (1600-1681) <i>La pintura sabia. Portada</i> S. XVII Inv. 15649 Libro en folio Encuadernación: 300 x 212 mm
7	Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando Madrid España.	Bernardo Lorente Germán <i>Trampantojo</i> Inv. 1447 Óleo sobre lienzo 69 x 49 cm
8	Museo Thyssen-Bornemisza Madrid España.	Francisco de Goya <i>Retrato de Asensio Juliá</i> h. 1798 Inv. 166 (1971.1) Óleo sobre lienzo 54,5 x 41 cm Marco: 73 x 60 x 9,5
9	Patrimonio Nacional. Palacio Real de Madrid España.	Michel-Ange Houasse <i>Academia de dibujo</i> h. 1725 Inv. 10010233 Óleo sobre lienzo 51 x 72 cm Marco: 68,5 x 83,5 cm

	Prestador	Clase de bien
10	Museo de Bellas Artes de Asturias Oviedo España.	Isidoro Arredondo <i>El pintor Francisco Rizzi</i> h. 1680 2286 Óleo sobre lienzo 89,5 x 79 cm Marco: 113 x 103 x 6,5 cm
11	Museo de Bellas Artes Sevilla España.	Domenicos Theotocopoulos, El Greco <i>Retrato de Jorge Manuel</i> h. 1600/05 CE0097P Óleo sobre lienzo 74 x 51,5 cm
12	Museo de Bellas Artes Sevilla España.	Lucas Valdés <i>Terremoto detenido por la intercesión de la imagen de san Francisco de Paula</i> h.1700 CE201P Óleo sobre lienzo 82,7 x 109 cm Marco: 91 x 118,5 x 5 cm
13	Santa Iglesia Catedral Primada. Tesoro Toledo España.	Anónimo <i>Virgen con el Niño</i> S. XVII 3070 Escultura en piedra. Virgen; 28 x 20 cm /Capillita; 42,5 x 33,5 cm
14	Museo de Bellas Artes Valencia España.	Francisco Ribalta <i>San Lucas</i> 1625-27 Nº Inv. 471 Óleo sobre lienzo 83 x 36 cm Marco: 111 X 57,6 X 8,6 cm
15	Museo de Bellas Artes Valencia España.	Llorenç Saragossá <i>La Virgen entrega a san Lucas su Verónica</i> Nº Inv. 249 Tabla 74,5 x 46,4
16	Museo Diocesano Valladolid España.	Diego Valentín Díaz <i>Altar relicario</i> h. 1655 332 Madera policromada. Óleo sobre tabla 240,5 x 178 x 50
17	Wadsworth Atheneum Museum of Art. The Ella Gallup Sumner and Mary Catlin Sumner Collection Fund. Hartford (CT) Estados Unidos.	Juan de Valdés Leal <i>Allegory of Vanity</i> 1660 1939,27 Óleo sobre lienzo 130 x 99 cm
18	The National Gallery Londres Reino Unido.	Bartolomé Esteban Murillo <i>Autorretrato / Self-portrait</i> 1668-70 (?) NG6153 Óleo sobre lienzo 122 x 107 cm Marco: 146,5 x 132 x 6,7

	Prestador	Clase de bien
19	Bucarest, Muzeul National de'Arta al României Bucarest Rumania.	Matías de Arteaga <i>El origen de la pintura</i> inv. 8174/208 Óleo sobre lienzo 116 x 171 cm